



DECRETO ALCALDICIO Nº 136

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 1

1 & ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 70 de fecha 13.01.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de "Servicios de apoyo Convenio Registro Social de Hogares". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 20.02.2020 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requínoa y la seremi de Desarrollo Social O'Higgins para el registro Social de Hogares.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico para la contratación de "Servicios de apoyo Convenio Registro Social de Hogares".

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas Sociales, Sra. Susana Díaz Urzúa, Apoyo administrativo Registro social de Hogares, o quienes las subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.175, denominada "Aplicación de fondos Registro Social de Hogares", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/TEG/ LGE/ Ige

Secretaría Municipal (1) Mercado Publico (1) Dideco (1)

RSH (1) RRHH (1) * ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ALCALDE